

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N ° 112 – 2020-EMAPISCO S.A./G.G.

Pisco, 25 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 103-2020-EMAPISCO S.A./CONTABILIDAD, de fecha 16 de noviembre del 2020, remitido por el Contador General, requiriendo la designación mediante acto resolutivo de la Comisión de Proceso de Toma de Inventarios de propiedad, planta y Equipo del año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la "Empresa Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO", es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Público, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, el encargado de la Oficina de Control Patrimonial, en su Informe N° 030-2020-EMAPISCO S.A.-PATRIMONIO, sugiere la conformación del Comité de inventario de activos (elementos de propiedad, planta y de equipo del año 2020),

Que, mediante Informe N° 103-2020-EMAPISCO S.A./CONTABILIDAD, el Contador General, señala que con la finalidad de cumplir con los lineamiento para la implementación de las políticas contables y estando próximo a la culminación del ejercicio económico 2020, requiere se conforme la Comisión de Proceso de Toma de Inventario de Propiedad, planta y Equipo.

Que, en la Directiva de Toma de Inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, en el punto 6.1.1. de Disposiciones Específicas, se precisa; La Gerencia General de la EPS, designa mediante Resolución a la Comisión de Inventario Físico, que tiene a su cargo, todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, al cierre del ejercicio económico, detallando su conformación.

Que, en este contexto, resulta imperativo designar a la Comisión de Inventario Físico, mediante acto resolutivo, para el año 2020, que se encargue de todo el proceso de toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo, al cierre del ejercicio económico.

Que, estando a las consideraciones que preceden en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el estatuto social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco EMAPISCO S.A. y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Designar a la **COMISION DE PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA EL AÑO 2020**, estando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Econ. Víctor Olarte Sánchez
Gerente de Administración y Finanzas. | Presidente |
| 2.- Digno Tomás Olivares Violeta
Representante de la Oficina de Logística. | Integrante |
| 3.- CPC. Jorge Luis Mayuri Ojines
Jefe de Oficina de Contabilidad. | Integrante |
| 4.- CPC. Irwin Aparcana Godoy
Jefe de la Oficina de Control Institucional | Veedor |

Artículo Segundo.- DISPONER que las Gerencias, Oficinas y demás órganos de la empresa, brinden a la Comisión las facilidades necesarias para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los integrantes de Proceso de Toma de Inventarios de Propiedad, planta y Equipo designados, para que asuman sus funciones como correspondan y de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la EMAPISCO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



Edgar Rolando Zamalloa Bendeza
GERENTE GENERAL.